



**RESOLUCION No. 000106**

**DE 19 OCT. 2004**

"Por la cual se reconoce la Reestructuración de Horarios en la Ruta PASTO-LAS LAJAS Y VICEVERSA, solicitada por la Empresa EXPRESO LAS LAJAS S.A."

### **EL DIRECTOR TERRITORIAL NARIÑO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos 171 de 2001 y 2053 de 2003,

#### **CONSIDERANDO**

Que la Dirección Territorial Nariño del Ministerio de Transporte, mediante Resolución No. 00055 de septiembre 17 de 2001, le otorgó Habilitación a la Empresa EXPRESO LAS LAJAS S.A., que le permite continuar operando como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que de conformidad con la Resolución No.00811 de febrero 7 de 1992, por la cual se unifican las Rutas, Horarios, Niveles de Servicio y se fijó la Capacidad Transportadora a la Empresa EXPRESO LAS LAJAS S.A., tiene autorizada la Ruta Pasto-Las Lajas; Esta Resolución fue modificada por la Resolución No. 000050 de noviembre 15 de 1995, que le autorizó una Reestructuración de Horarios, quedando en consecuencia así:

Saliendo de Pasto : 06:00, 07:00, 07:13, 07:33, 08:00, 08:13, 08:33, 09:03, 10:03.

Saliendo de Las Lajas :07:00, 07:30, 08:00, 08:30, 13:30; 14:00; 14:30; 15:00, 16:00.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

CLASE DE VEHÍCULO : Automóvil  
FRECUENCIA : Diaria  
NIVEL DEL SERVICIO : Corriente  
LUGAR INTERMEDIO DE PARADA : Ipiales

Que el artículo 37 del decreto 171 de 2001 establece:

"Reestructuración de Horario: Las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen-destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación, incremento o disminución de sus horarios. Para lo anterior, suscribirán un acta de acuerdo.."

"PARÁGRAFO.- Cuando no exista consenso para la suscripción del acta de acuerdo, previa autorización del Ministerio de Transporte, sin generar

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 000106

DE 19 OCT. 2004

paralelismo con los horarios de otras empresas, cada empresa registrará aquellos que servirá."

Que el Representante Legal de la Empresa EXPRESO LAS LAJAS S.A., mediante escrito radicado en la Dirección Territorial Nariño con el No. 02937 de octubre 4 de 2004, solicita la Reestructuración de Horarios, acogiéndose a lo estipulado en el Artículo 37 del decreto 171 de 2001, en la Ruta PASTO – LAS LAJAS, Ruta que es servida únicamente por ésta Empresa, con el objeto de Incrementar los horarios que se relacionan a continuación:

**RUTA PASTO- LAS LAJAS Y VICEVERSA**

Saliendo de Pasto : 11:00, 12:30, 15:00, 17:00, 18:00, 18:30.

Saliendo de Las Lajas : 10:00, 11:00, 12:00, 13:00, 17:00, 18:30.

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

CLASE DE VEHÍCULO : Grupo A (4 a 9 pasajeros)  
 FRECUENCIA : Diaria  
 NIVEL DEL SERVICIO : Básico  
 PUNTO INTERMEDIO : Ipiales

Que revisados los documentos que soportan la solicitud de Reestructuración de Horarios, elevada por la Empresa EXPRESO LAS LAJAS S.A., se puede comprobar que la citada Empresa cumple con los requisitos exigidos por la norma antes trascrita.

Que el Representante Legal de la Empresa EXPRESO LAS LAJAS S.A., con fundamento en el artículo 37 del decreto 171 de 2001, solicitó se le reconozca el registro de los horarios por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que la conceda.

Que revisado el archivo de rutas y horarios que reposan en esta Dirección Territorial, la Empresa EXPRESO LAS LAJAS S.A., es la única que tiene autorizada la Ruta Pasto – Las Lajas, en origen- destino, Modalidad de Pasajeros por Carretera.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer la Reestructuración de Horarios en la Ruta PASTO - LAS LAJAS, y Viceversa, solicitada por la Empresa EXPRESO LAS LAJAS S.A., los cuales quedan así:

RUTA : PASTO-LAS LAJAS Y VICEVERSA  
 Saliendo de Pasto : 06:00, 07:00, 07:13, 07:33, 08:00, 08:13, 08:33, 09:03, 10:03, 11:00, 12:30, 15:00, 17:00, 18:00, 18:30.

Saliendo de Las Lajas : 07:00, 07:30, 08:00, 08:30, 10:00, 11:00, 12:00, 13:00, 13:30, 14:00, 14:30, 15:00, 16:00, 17:00, 18:30.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 000106 DE 19 OCT. 2004

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

CLASE DE VEHÍCULO : Grupo A (4 a 9 pasajeros)  
 FRECUENCIA : Diaria  
 NIVEL DEL SERVICIO : Básico  
 PUNTO INTERMEDIO : Ipiales

ARTICULO SEGUNDO.- El reconocimiento de la Reestructuración, autorizado en el Artículo anterior, bajo ninguna circunstancia implica incremento de la Capacidad Transportadora de la Empresa EXPRESO LAS LAJAS S.A.

ARTICULO TERCERO.- La Empresa EXPRESO LAS LAJAS S.A., debe empezar a prestar el servicio reconocido en el Artículo Primero, dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoría de la Presente Resolución, garantizando que la demanda será suficiente y debidamente atendida y que la calidad del servicio no se verá desmejorada, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 37 del decreto 171 de 2001.

ARTICULO CUARTO.- El término de duración del presente reconocimiento, será de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoría del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO.- Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de esta providencia.

ARTICULO SEXTO.- Informar al Representante Legal de la Empresa EXPRESO LAS LAJAS S.A., que contra el presente Acto Administrativo, proceden por la Vía Gubernativa, los Recursos de Reposición, ante este Despacho y el de Apelación, ante el Despacho del Señor Director de Transporte y Tránsito, los que deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y previo el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 52 del C.C.A..

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 19 OCT. 2004



**FIDES E. CORDOBA CASTILLO**  
**Director Territorial Nariño**  
**Ministerio de Transporte**

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2004, notifiqué personalmente al señor FRANCO LEONEL VALENCIA VEGA, identificado con la cédula de ciudadanía **No.5.311.932 expedida en Pupiales**, en su condición de Representante Legal de la Empresa EXPRESO LAS LAJAS S.A., el contenido de la Resolución **No. 000106 de octubre 19 de 2004**, " Por la cual se reconoce la Reestructuración de Horarios e la Ruta PASTO- LAS LAJAS Y VICEVERSA, solicitada por la Empresa EXPRESO LAS LAJAS S.A." expedida por la esta Dirección Territorial.

A la Notificada se le entregó copia del citado Acto Administrativo y se le hizo conocer que contra el mismo proceden por la Vía Gubernativa, los Recursos de Reposición, ante esta Territorial, y/o el de Apelación, ante el Despacho del Señor Director de Transporte y Tránsito, los que deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Notificación y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 52 del C.C.A.

EL NOTIFICADO



**FRANCO LEONEL VALENCIA VEGA**  
Gerente

EL NOTIFICADOR



**JAVIER CALVACHE CERON**  
Profesional Universitario  
Ministerio de Transporte